

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos frente al predio urbano denominado “**Carrera 64 No.86-170 Barranquilla (Atlántico)**”, identificado con FMI No. 040-10386, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), referencia catastral No. 0800103000003390011000000000, con área registral de y área catastral de 501 m², área georreferenciada de 476.79 m², ubicado en la Ciudad de Barranquilla del departamento del Atlántico, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado **Nº 47-001-31-21-003-2023-00031-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Determinado según el proceso de Georreferenciación realizado por la URT de la siguiente forma:

3.1. Identificadores institucionales del predio:

Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla
Barrio: Andalucía
Nombre o Dirección del predio: CARRERA 64C # 86-170
Tipo de predio: Urbano

Matrícula inmobiliaria	040-10386
Área registral	0 h + 501 m ²
Número predial	0800103000003390011000000000
Área catastral	0 h + 501 m ²
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	0 h + '476.79 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietarios

Coordenadas

PUBLICACIÓN

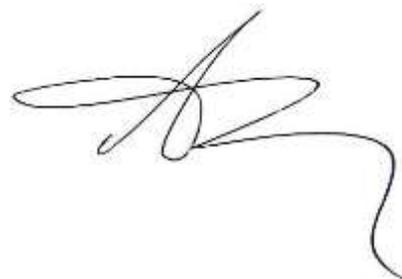
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
VIVIENDA 1	2775947,30	4801738,34	11° 0' 58,778" N	74° 48' 55,430" W
VIVIENDA 2	2775938,58	4801752,70	11° 0' 58,497" N	74° 48' 54,955" W
VIVIENDA 3	2775971,22	4801753,56	11° 0' 59,559" N	74° 48' 54,933" W
VIVIENDA 4	2775962,48	4801767,96	11° 0' 59,278" N	74° 48' 54,457" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y Colindancias

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto vivienda 3 con coordenadas (2775971,22 N; 4801753,56 E) en dirección suroriente, en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 4 con coordenadas (2775962,48 N; 4801767,96 E), con distancia de 16,84 m. Colinda con el predio urbanica
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Vivienda 4 con coordenadas (2775962,48 N; 4801767,96 E) en dirección suroccidente en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 2 con coordenadas (2775938,58 N; 4801752,70 E), con una distancia total de 28,35 m. Colinda con el predio urbanica.
SUR	Partiendo desde el punto vivienda 2 con coordenadas (2775938,58 N; 4801752,70 E) en dirección noroccidente en línea recta, hasta llegar al punto vivienda 1 con coordenadas (2775947,30 N; 4801738,34 E), con una distancia total de 16,80 m. Colinda con carrera 64C.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto vivienda 1 con coordenadas (2775947,30 N; 4801738,34 E) en dirección Nororiente, en línea recta hasta llegar al punto vivienda 3 con coordenadas (2775971,22 N; 4801753,56 E), con una distancia de 28,35 m. Colinda con el predio urbanica.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).



JORGE RADA VIVES
Secretario